Juan gutierrez

En la villa de carauaca en cinco de set[iembr]e de dho año yo el ess[criba]no hize saber de juan gutierrez decebis regidor desta villa el auto y el acuerdo de esta dha fecha y auiendolo entendido dixo que lo oye e tiene en su favor ... dello y de ello doy fee ... firmo =

Juan gutierrez de cebis — Antonio Salmeron

Elecciones

En la villa de Carauaca a siete dias del mes de set[iembr]e de mill y seiscientos y siete años el concejo justicia y regimiento desta villa como lo an de uso y costumbre para ordenar cosas tocantes al servicio de Dios n[uest]ro señor y bien desta villa estando a saber el lic[encia]do Fr[ancis]co Leon santos alcalde mayor

el lic[encia]do ... de ... alcalde

... Ximenez Curiel

Gines de Gadea

Ant[oni]o de Robles

Don Fr[ancis]co ... Muñoz de Otalora

... Muñoz regidores ...

y estando ... acordaron que se nombrasen por ... para ... a los dhos Gines de Gadea y ... Muñoz a los quales se les da comision ... para que ... lo que sea de costumbre ... los dhos ... y ansi lo acordaron ... y lo firmaron

Lic[encia]do ... Leon — Diego ... Marin — ... Ximenez Curiel

... — Antonio Salmeron